

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 294

CASTRO, 28 de Julio del 2016

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 28.07.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**DESIGNASE**, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Patricia Matus Calderón**, para trasladarse a la ciudad de Temuco, los días 03 al 06 de Agosto 2016, con motivo de capacitación QGIS para dibujantes OCM Y SH - II versión Temuco, la cual se realizara en dependencias Edificio Campus de la U Católica Temuco.

**CANCELESE**, un viático por un 100% por los días 03, 04 y 05 de Agosto 2016, y un 40% por el día 06 de Agosto 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto Municipal Vigente.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA  
SECRETARIA (S)



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ALCALDE (S)

DMV/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13

"